

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00293-00
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO HERNANDEZ
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y observando que se dio por terminado el presente asunto según lo dispuesto en el auto de fecha 29 de octubre de 2015, y, así mismo en auto del 03 de febrero de 2017 se ordenó oficiar por secretaría a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que allegara nuevo poder dentro del proceso de la referencia, el cual a folio 562 reposa, se dispone:

- 1.- Reconocer personería del poder conferido al abogado HAROLD GOMEZ PUENTES, como apoderado de la parte demandada.
- 2.- Devuélvase a la parte demandante el remanente de los gastos procesales si lo hubiere.
- 3.- Una vez cumplido lo anterior archívese el expediente dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 29 de fecha 07 de marzo de 2017.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez